*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870"*

**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**Comandancia**
****

Asunción, 13 de junio del 2023.

**RESOLUCIÓN N° 60 /2023**

**QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2023, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" - I.D. Nº 432.272, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**VISTO:** La Nota Nº 574 de fecha 08 de junio de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2023 "Adquisición de Muebles y Enseres para el Comando de Ejército" – I.D. Nº 432.272, y;----------

**CONSIDERANDO:** Que, el Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y/o servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional. ----------

Que el Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.*----------

Que el Dictamen Nº 74 de fecha 08 de junio de 2023 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, recomienda elevar el expediente a la Máxima Autoridad a efectos de que se dicte la Resolución solicitada.----------

**POR TANTO**, en uso de sus atribucones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/2003, la Ley Nº 3.439/2007 y sus Decretos Regalmentarios:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**R E S U E L V E:**

1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a Licitación Por Concurso de Nº 13/2023, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para el Comando de Ejército" – I.D. Nº 432.272**, conforme al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

**GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**
**Comandante del Ejército**